



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. – TERSA -

Informe de la contratació de la póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales
para GRUPO TERSA para la anualidad 2021

Barcelona, 31 de marzo 2021

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	PROBLEMÁTICA	3
3.	COLOCACIÓN	5
4.	CONCLUSIÓN	6

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe procederemos a detallar el **proceso de negociación y colocación** en los mercados de seguros y reaseguros, que hemos ido llevando a cabo desde finales de 2020, de cara a dotar de la cobertura de Todo Riesgo de Daños Materiales y Pérdida de Beneficios para los activos del Grupo TERSA a partir del 1 de abril de 2021, fecha de finalización de la póliza anterior.

Profundizaremos en la situación actual de **deterioro general del mercado asegurador y reasegurador** que está comportando una disminución de capacidades por parte de las Aseguradoras a la hora de contratar nuevos riesgos

Asimismo, debido a la **actividad principal de TERSA**, el tratamiento de residuos, desde el punto de vista asegurador, **es una actividad agravada** por su elevada siniestralidad, que ha provocado, que muchas compañías españolas hayan decidido no asegurar riesgos de este sector, quedando muy reducida la capacidad disponible en mercados nacionales y teniendo que acceder a mercados internacionales de reaseguro, con sus condiciones y términos de contratación.

Describiremos el **proceso de colocación** de la cobertura, compañías consultadas y respuestas y, por último, en las **conclusiones**, detallaremos las condiciones finalmente conseguidas para cubrir al 100 % del riesgo de daños materiales y pérdida de beneficios a partir del 1 de abril de 2021, por una anualidad con la compañía Mapfre, como abridora del contrato y apoyada en coaseguro por las compañías Fidelidade y Reale, y estableciendo el comparativo con las condiciones de la anterior póliza.

2. PROBLEMÁTICA

El escenario en el que nos encontramos es el siguiente:

- **Deterioro del mercado asegurador**, en general y en especial, del sector de tratamiento de residuos, reciclaje y de energía con cogeneración.
- La falta de capacidad en mercados nacionales de seguro que obliga a ir a los **mercados internacionales de reaseguro**, los cuales no les encaja el sistema de contratación mediante concurso público, ya que los pliegos administrativos y técnicos, con condiciones inamovibles, les desincentiva para presentar oferta.
- **Alta volatilidad del mercado de seguros y reaseguros** que hace que las compañías vayan cambiando de forma dinámica sus criterios de suscripción y retarden al máximo sus condiciones, a esto hay que añadir que la normal renovación de los contratos de reaseguro de las compañías aseguradoras, es a final de año, y por tanto hasta después de esa fecha no disponen de las condiciones y capacidades con las que van a contar para la siguiente anualidad.

A continuació, pasamos a desenvolupar els punts indicats anteriorment:

Per al mercat assegurador i reassegurador, 2017 i 2018 foren les dos anualitats consecutives amb més pèrdues de la seva història, el 2019 la situació no es va corregir i, tot i que no va ser tan malament com les dues anualitats anteriors, no va permetre que els resultats de les asseguradores es stabilitzessin.

Bàsicament estem parlant de sinistres catastròfics, inundacions, huracans, etc.

El mercat assegurador és un mercat totalment globalitzat i els impactes meteorològics globals danyen els resultats de totes les reasseguradores i asseguradores afectant els seus resultats. Conseqüentment aquestes intenten reconduir els seus resultats amb una re-suscripció de riscos més estricta, és a dir enduint les condicions dels seus contractes de segurs i tant en les seves primes com en les seves condicions, franquícies i cobertes.

Con la arribada de la Covid-19 aquesta situació s'ha agreujat, ja que els principals reasseguradors han vist agreujat en molt, el ratio combinat de la sinistralitat.

Com a resum, la tendència clara del mercat assegurador en els últims mesos és de:

- **Reducció de les capacitats** ofertes pels mercats per minimitzar les pèrdues en riscos complexos.
- **Altíssim** nivell d'exigència en termes de plans de prevenció per als treballadors, actius, informació completa de totes les activitats de l'empresa, plans d'inversió i millores.
- **Forte centralització** de la subscripció: la autonomia local de moltes empreses s'ha reduït i han de sotmetre molt més l'estudi dels riscos a les seves cases matrius. Això comporta un coll de botella per a l'estudi dels temes.
- **Volatilitat del mercat**: en la incertidumbre dels efectes econòmics de la pandèmia les empreses canvien els seus criteris de subscripció de forma dinàmica i no s'arriesquen a cotitzar uns termes amb antelació i de fet els donen una vigència de 15 dies ja que després d'aquests dies són capaços de canviar-los per canvis interns en les seves polítiques de subscripció.
- **Incertidumbre dels reasseguradors**, en com pot afectar la pandèmia. En alguns països s'està estudiant la possibilitat que les empreses asseguradores hagin de indemnitzar segons quins casos, i òbviament això es converteix en un augment dels preus i restriccions de cobertes o directament en exclusions.
- **La reducció dels tipus d'interès** (que han arribat a ser pràcticament nul·ls) ha afectat a les asseguradores. Era una font molt important d'ingressos i ara tenen aquesta via tancada.

A més, en el cas que ens ocupa es tracta d'un sector en el qual les asseguradores prefereixen no assumir molts riscos i esperen les condicions del líder, per proposar els seus propis termes que generalment són encara més estrictes dels presentats inicialment. Aquesta situació complica la negociació tant en termes com en els terminis. Per això que les empreses forcen la negociació fins al últim moment abans d'arribar a un acord final, portant la negociació fins al venciment de la pòliza.

Por tanto, este tipo de colocación hace imposible el plantear unos plazos de licitación por concurso público, ya que los términos no serían negociables y los concursos acabarían siempre desiertos, como ya ha pasado en TERSA y está pasando en otras partes de España en riesgos similares. Por su puesto la volatilidad de los mercados obliga a que el cierre de acuerdos y términos se desplace a los últimos días antes de la renovación.

3. COLOCACIÓN

Como ya hemos ido comentando en el presente informe, el tipo de colocación del riesgo de Daños Materiales de TERSA es muy específico:

- Las compañías aseguradoras que pueden dar términos y condiciones necesitan apoyar sus capacidades propias con capacidades del mercado de reaseguro.
- La volatilidad del mercado de seguros lleva las negociaciones hasta el último momento y las condiciones de cobertura pueden ir cambiando durante el transcurso de la negociación.

Desde el pasado mes de noviembre 2020 se ha sometido el riesgo de Daños Materiales de TERSA a 17 compañías del mercado asegurador, con el resultado siguiente:

Compañía	Respuestas
AIG	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
ALLIANZ	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
AXA XL	Rechazan al no interesarle las condiciones de la póliza propuesta
BH	Rechaza cotizar
CATALANA	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
CHUBB	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
FIATC	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
FIDELIDADE	Aporta un 39% de capacidad
GENERALI	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
HDI	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
LIBERTY	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
MAPFRE	Cotizan DM
PLUS ULTRA	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
REALE	Cotiza DM con un 8%
STARR	Rechaza cotizar
QBE	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
RSA	Rechazan al no poder realizar pólizas del sector de Reciclaje ni cogeneración
ZURICH	Rechazan al no interesarle las condiciones de la póliza propuesta

4. CONCLUSIÓN

Ante las dificultades encontradas en el mercado asegurador mencionadas anteriormente, finalmente, el 31 de marzo de 2021, se consiguió obtener el 100 % de capacidad para la cobertura de daños materiales y pérdida de beneficios de los activos del Grupo TERSA, para la anualidad de 1 de abril de 2021 hasta el 1 de abril de 2022, con el cuadro de compañías aseguradoras siguiente:

Compañía Mapfre. Abridora	Capacidad 53 %
Compañía Fidelidade. Coaseguradora	Capacidad 39 %
Compañía Reale. Coaseguradora	Capacidad 8 %

Las condiciones de cobertura y límites de indemnización se mantienen igual que la anterior póliza, modificándose las condiciones económicas y de franquicias aplicables según indicamos a continuación:

Franquicias aplicables

situación	franquicia	condiciones actuales	condiciones de renovación Mapfre
Riesgo 1 Sant Adrià del Besós	General Daños Materiales	50.000,00 €	200.000,00 €
	Daños Materiales Turbogrupos	300.000,00 €	500.000,00 €
	Avería Maquinaria Turbogrupos	300.000,00 €	500.000,00 €
	Avería Maquinaria Resto Bienes y Equipos	450.000,00 €	500.000,00 €
	Robo en cualquier situación	300,00 €	1.000,00 €
	Cristales en cualquier situación	300,00 €	1.000,00 €
	Equipos electrónicos de ofimática en cualquier situación	250,00 €	1.000,00 €
	Perdida Beneficios Daños Materiales situación 1 PVE Sant Adrià del Besós	15 días	30 días
	Perdida Beneficios Avería Maquinaria situación 1 PVE Sant Adrià del Besós	60 días	60 días
Riesgo 2 Gavà	General Riesgo de GAVÀ	25.000,00 €	50.000,00 €
	Avería de maquinaria de GAVÀ	10% mínimo 25.000 €	10% mínimo 25.000 €
	Robo en cualquier situación	300,00 €	1.000,00 €
	Cristales en cualquier situación	300,00 €	1.000,00 €
	Equipos electrónicos de ofimática en cualquier situación	250,00 €	1.000,00 €
	Perdida Beneficios Daños Materiales situación 2 GAVÀ	7 días	14 días
	Perdida Beneficios Avería Maquinaria situación 2 GAVÀ	15 días	30 días
Riesgo 3 Planta Biogás Garraf	General Riesgo Planta Biogás GARRAF	50.000,00 €	150.000,00 €
	Avería de maquinaria Planta Biogás GARRAF	250.000,00 €	300.000,00 €
	Robo en cualquier situación	300,00 €	1.000,00 €
	Cristales en cualquier situación	300,00 €	1.000,00 €
	Equipos electrónicos de ofimática en cualquier situación	250,00 €	1.000,00 €
	Perdida Beneficios Daños Materiales situación 3 Planta Biogás GARRAF	15 días	30 días
	Perdida Beneficios Avería de Maquinaria situación 3 Planta Biogás GARRAF	45 días	60 días
Riesgos: 4 SIRESA, 5 Deixalleries, 6 PVB y 7 PVZ:	Franquicia general	1.000,00 €	5.000,00 €
	Robo	300,00 €	1.000,00 €
	Cristales	300,00 €	1.000,00 €

Coste anual – Prima de Seguro

Prima del Seguro	condiciones actuales	condiciones de renovación Mapfre
Prima Neta	538.703,00 €	777.333,33 €
Impuestos y recargos IPS CLEA	6,15% 33.130,23 €	8,15% 63.352,66 €
Consorcio de Compensación de Seguros	20.981,31 €	20.967,15 €
Prima TOTAL Programa	592.814,54 €	861.653,14 €

Se ha negociado un fraccionamiento de pago semestral sin coste adicional alguno, quedando el desglose de los dos recibos como sigue:

Prima del Seguro	Primer semestre 1 abril 2021 - 30 septiembre 2021	Segundo semestre 1 octubre 2021 - 31 marzo 2022
Prima Neta	388.666,67 €	388.666,66 €
Impuestos y recargos IPS CLEA	32.259,32 €	31.093,34 €
Consorcio de Compensación de Seguros	20.967,15 €	0,00 €
TOTAL	441.893,14 €	419.760,00 €
Prima TOTAL Programa	861.653,14 €	

Recomendación

En nuestra opinión y debido a la falta de oferta de seguros en el sector de reciclaje y de cogeneración, recomendamos aceptar la única oferta aseguradora que se ha podido construir y presentar.

Dentro del marco de la situación socioeconómica que estamos viviendo, la volatilidad en los mercados aseguradores y la falta de apetito de riesgo de las compañías aseguradoras en el sector de la actividad de TERSA, donde las condiciones se endurecen año tras año con difícil solución, es por lo que os recomendamos aceptar esta propuesta.

Carmen Ferreté Torné
Responsable Unitat Sector Públic
Commercial Risk Solutions
Aon

Maurici Torres Vilamala
Director. Catalunya y Baleares - Broking
Commercial Risk Solutions
Aon

Clausula Sanciones internacionales – Aon

El Asegurado conoce y acepta que el Asegurador no dará cobertura, ni asumirá la obligación de pago de reclamaciones o indemnizaciones, ni proporcionará beneficio alguno bajo la cobertura de esta póliza, si este pago o el cumplimiento de las obligaciones de cobertura del Asegurador dieran lugar a sanciones, prohibiciones o restricciones conforme a las Leyes, Normas, Resoluciones, Sanciones Comerciales o Económicas de las Naciones Unidas, de la Unión Económica Europea o de cualquier jurisdicción aplicable al Asegurador.

Protección de Datos de Carácter Personal

Nota informativa

Póliza intermediada por Aon Gil y Carvajal, S.A.U. Correduría de Seguros ("AON"). Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

Le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 y concordantes de la Ley 26/2006 de 17 de julio, AON presta sus servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por sus intereses y buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos por Ud. planteados, mejor se adapte a sus necesidades. El cliente reconoce haber recibido de AON toda la información a la que hace referencia el artículo 42 de la Ley 26/2006 de 17 de Julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados declarando asimismo entender y conocer el contenido de la póliza de seguro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 26/2006 de 17 de Julio, para cualquier reclamación en relación con los servicios de Mediación de Seguros prestados deberá dirigirse al Apartado de Correos núm. 2053 o bien a la página web "quejasyreclamaciones.com".

Toda la información que conforma la presente oferta de seguro ha sido obtenida directamente de Ud, bien por escrito o de manera oral, de terceros o de fuentes de acceso público, constituyendo dicha información la base sobre la que se ha obtenido la cotización y demás condiciones de aseguramiento de la compañía aseguradora. En el caso de que cualquier aspecto de la referida información no sea correcto, ello puede dar lugar a la pérdida total o parcial de las garantías de la póliza de seguro y, particularmente, en caso de siniestro, por lo que resulta esencial la revisión por su parte de todos y cada uno de los apartados del presente documento y, en caso de existir alguna incorrección, comunicarlo inmediatamente al Corredor para que sea subsanado antes de la emisión de la póliza de seguro. De no recibir comunicación alguna por su parte a este respecto, se entenderá que toda la información contenida en este documento es correcta y fiel reflejo de la realidad.

Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una nueva Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON tiene dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>. La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, tiene como finalidad la prestación de servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguros incluyendo la gestión de siniestros. Si no se consiente el tratamiento de dichos datos para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento.

Sin perjuicio de que lean detenidamente las mismas, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS			
Responsable	AON GIL Y CARVAJAL S.A.U. CORREDURÍA DE SEGUROS		
Finalidades y Legitimación	<table border="1"><tr><td>FINALIDADES:<ul style="list-style-type: none">- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON.- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.</td><td>LEGITIMACIÓN:<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de un contrato.- Interés legítimo.- Cumplimiento de obligaciones legales.</td></tr></table>	FINALIDADES: <ul style="list-style-type: none">- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON.- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.	LEGITIMACIÓN: <ul style="list-style-type: none">- Ejecución de un contrato.- Interés legítimo.- Cumplimiento de obligaciones legales.
FINALIDADES: <ul style="list-style-type: none">- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON.- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.	LEGITIMACIÓN: <ul style="list-style-type: none">- Ejecución de un contrato.- Interés legítimo.- Cumplimiento de obligaciones legales.		
Destinatarios	Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.		
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020) o electrónico (proteccion.datos@aon.es), acreditando su identidad.		
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp		

En el caso que Vds. tengan cualquier duda en relación con la presente comunicación o cualquier otro aspecto relativo a datos de carácter personal les rogamos se pongan en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AON.

Sanciones internacionales

El Asegurado conoce y acepta que el Asegurador no dará cobertura, ni asumirá la obligación de pago de reclamaciones o indemnizaciones, ni proporcionará beneficio alguno bajo la cobertura de esta póliza, si este pago o el cumplimiento de las obligaciones de cobertura del Asegurador dieran lugar a sanciones, prohibiciones o restricciones conforme a las Leyes, Normas, Resoluciones, Sanciones Comerciales o Económicas de las Naciones Unidas, de la Unión Económica Europea o de cualquier jurisdicción aplicable al Asegurador.

Acerca de Aon

Aon plc (NYSE: AON) es una empresa líder en servicios de gestión de riesgos, intermediación de seguros y reaseguros, soluciones de recursos humanos y servicios de outsourcing. Aon cuenta con una sólida estructura internacional integrada por 72.000 empleados en 120 países, lo que le permite ofrecer a sus clientes un valor añadido a través de soluciones innovadoras y efectivas en materia de gestión de riesgos y personas. Visite <http://www.aon.es> para más información sobre nuestras capacidades y sobre la forma en la que Aon desarrolla al máximo las posibilidades de sus clientes.

© Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros, en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio. Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de este documento sin autorización expresa del Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros.